Aunado a lo anterior, es pertinente recordarles que a través del RFI la Entidad no podrá solicitar información relacionada con precios y/o costos de implementación de la solución fotovoltaica que requiere. Lo anterior, toda vez que para este proceso se deberá dar inicio a la operación por medio de la solicitud de cotización (RFQ), a través del simulador web dispuesto para este fin, y tomando como referencia la respuesta dada por los proveedores al RFI solicitado en principio, así como los demás documentos de que trata el numeral 5 de la guía de compra, como lo son:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.

Finalmente, en el marco de la operación del acuerdo marco de precios, es menester de la Entidad que detenta la necesidad, iniciar la operación del instrumento realizando la debida solicitud de información (RFI), teniendo en cuenta que allí no podrá solicitar información de precios de las soluciones fotovoltaicas que pudieran ser adquiridas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA**
**Asesor Experto Subdirección de Negocios**

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Juan Rodríguez Borráez<br>Administrador AMP |
| Revisó: | Hilmert Solano<br>Abogado AMP<br>Rubén Hernández<br>Gestor AMP |
| Aprobó: | Juan Pablo Velásquez Silva<br>Asesor Experto – Subdirección de Negocios |
| Anexo: | Numero De Folios: 0 Folios |

- Fotografías mapas o diagramas que la entidad considere necesarios para la elaboración del estudio por parte del os proveedores.
- Indicar el sitio en donde se hará la instalación (si es rural, urbano o mixto).
- Potencia consumida por la entidad estatal en promedio de una hora, en caso tal que el proyecto sea destinado a una Zona no Interconectada la entidad podrá definir un estimado de capacidad a generar por parte del sistema.
- Diagramas unifilares del sistema eléctrico actual de la entidad.
- Tensión y tamaño del transformador que maneja la entidad en la sede en donde quiera instalar el sistema en caso de que este que aplique.

De igual forma la Entidad podrá aportar la documentación adicional que considere necesaria.

Por otra parte, los proveedores dentro del término establecido para contestar el RFI deberán responder a la Solicitud de información a la Entidad Compradora la siguiente información:

- Capacidad estimada que tendrá el Sistema Fotovoltaico para generar potencia en KWP.
- Simulación entregada por la herramienta de software acreditada para tal fin.
- Marcas de los elementos implementados para la instalación del sistema (La marcas que fueron habilitadas durante la operación principal).
- Tiempo estimado de la instalación y puesta en operación del Sistema Fotovoltaico.
- Cualquier adecuación locativa adicional que el proveedor evidencie y que deba realizar la entidad estatal previo a la instalación del Sistema Fotovoltaico.

La solicitud de información será realizada por medio de la tienda virtual del estado colombiano con el número de plantilla.

| PLANTILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 130081 | 130090 | 130091 | 130088 | 130092 | 130093 |
| CAPACIDAD | | | | | |
| | | | | | 51 a 60 |
| 0,5 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | | | |
| 0,5 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | |
| 0,5 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | |
| 0,5 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | | |
| 0,5 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 |

"

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Entidad deberá proceder realizando la Solicitud de Información (RFI) de la que trata la mencionada guía, con el fin de obtener las propuestas técnicas de los proveedores que satisfagan la necesidad que detenta.

Aunado a lo anterior, en el minsitio del acuerdo marco, en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-de-sistemas-fotovoltaicos-de, encontrarán el documento "Modificación No 2 – Aclaraciones Anexo Técnico", en el cual podrán consultar las aclaraciones realizadas al "Anexo 3 del pliego de Condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-059-01-2021 Adquisición de Sistemas Fotovoltaicos Anexo Técnico".

En el mencionado documento encontrarán que "**Colombia Compra Eficiente aclara que las características presentadas en el siguiente anexo técnico son MÍNIMAS y de acuerdo con las observaciones recibidas en el proceso, los proveedores podrán entregar elementos con características superiores siempre y cuando estos sean de la misma marca habilitada y no se vea afectado el precio del catálogo.**"

Para la debida operación de este acuerdo marco, esta Unidad Administrativa Especial le recuerda que, como lo establece la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICOS DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO-CCE-074-AMP-2022" en el numeral 3. Solicitud de Información (RFI), deberá:

> "En el Acuerdo Marco de Precios de Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento, es obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que es una cláusula obligatoria del Instrumento en mención. Por lo tanto, deberá iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Información y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de respuesta a esta solicitud entre CINCO (5) y DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de respuesta de la solicitud entre las 08:00 de la mañana y las 05:00 de la tarde. En caso tal que la entidad evidencie que la solicitud de información requiere de más tiempo para ser contestada podrá ajustar este tiempo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano al momento de generar la solicitud.
>
> Dentro de la Solicitud de Información la Entidad Compradora deberá incluir como mínimo la siguiente información:
>
> - Región en donde será instalado el Sistema Fotovoltaico
> - Área que dispone la entidad para instalar el Sistema Fotovoltaico (en metros cuadrados).
> - Tipo de instalación a realizar (Si es en techo o si es en Piso).
> - Coordenadas geográficas en donde se hará la Instalación (Latitud y Longitud).

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20230721007748
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/07/2023 15:46:23

**Señores**
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
**Atn. Orlando Cruz Martínez**
Secretario de Movilidad
setransito@yopal-casanare.gov.co
Yopal, Casanare.

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado # P20230714013317**

**Respetada señor Cruz,**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019, responde su petición donde indica:

**PETICION(ES) REALIZADA(S)**

"(...) *solicitarles se incluya dentro del Anexo 3 del pliego de Condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-059-01-2021 y en el* ***catálogo_sistemas_fotovoltaicos_generación_y_almacenamiento*** *para la adquisición de elementos en el* ***acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento*** *los siguientes elementos con las siguientes características técnicas:*

*5. Baterías (Acumuladores) de gel de ciclo profundo: (...)"*

**LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – ANCP - CCE RESPONDE:**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

Para el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento CCE-074-AMP-2022, la inclusión no es posible, toda vez que este acuerdo está estructurado para la adquisición de sistemas fotovoltaicos completos, mas no de sus elementos de manera independiente.

Ahora bien, las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de los elementos que componen el catálogo del acuerdo marco que nos ocupa, corresponde a aquellas ***características técnicas mínimas*** que deberán cumplir los elementos que serán suministrados por el proveedor que resulte adjudicado luego de la debida operación y puesta en funcionamiento del AMP.